



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 199-2025				
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCESAMIENTO Y ANALISIS ANTÍGENO PROSTÁTICO, HEMOGLOBINA GLICOSILADA Y MICROALBUMINURIA DE LA E.S.E. CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA.				
CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 22 de julio de 2025.				
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER				
<p>La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, dentro del giro ordinario del desarrollo de sus actividades se requiere contar con el personal suficiente para garantizar una prestación de los servicios en términos de eficiencia, oportunidad y calidad a toda la comunidad del Municipio de Palestina.</p> <p>La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva del Municipio de Palestina Huila, para dar cumplimiento a los fines estatales, está orientada a mantener y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, priorizando en las atenciones a la salud, mejoramiento de la calidad de vida entre otros. En la institución se atienden gran cantidad de usuarios a los cuales los profesionales de la salud les solicitan practicarse toma de exámenes dentro de un o unos procedimientos específicos y/o necesarios con el fin de emitir un diagnóstico preciso en aras de prevenir o tratar enfermedades que se presentan en especial en la toma de Antígeno prostático, hemoglobina glicosilada y microalbuminuria los cuales se brindas a usuarios adscritos a diferentes EPS.</p> <p>Debido a que la E.S.E no cuenta con los equipos biomédicos especializados para dichas pruebas es necesario contratar el procesamiento y análisis de las anteriores muestras, dando cumplimiento a criterios de calidad y habilitación según Resolución 3100 del 2019.</p> <p>Por lo tanto se requiere contratar los servicios profesionales y técnicos de una entidad que preste los servicios de la toma de los exámenes enunciados en el objeto del presente estudio previo; además que desarrolle el procedimiento en laboratorios idóneos, que tenga la capacidad e infraestructura para prestar estos servicios, lo anterior se hace necesario debido a la ampliación de la cobertura en la que está encaminada la E.S.E, debido a la decidida gestión que persigue proteger la salud del mayor número de habitantes posibles de Palestina; todo esto, sin descuidar la oportunidad, la calidez y la calidad con la que se quieren brindar, además de ser los mencionados, una obligación legal, en aras de cumplir los fines estatales del buen servicio público.</p> <p>Con base en las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta que la E.SE. Camilo Trujillo Silva no cuenta en la planta con personal suficiente y/o con la experiencia requerida para desarrollar este procedimiento; se hace necesario que se contrate una persona natural y/o jurídica para atender esta necesidad , acorde con los protocolos autorizados; quien de manera autónoma e independiente ofrezca su capacidad al servicios de la empresa; demostrando que el desarrollo de actividades son de impacto tanto de la salud individual como colectiva, de toda suerte que cumpla con los fines y metas establecidas por la empresa.</p>				
CONDICIONES CONTRACTUALES				
TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA X	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado

Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION FUNDAMENTACION JURIDICA.	DE SU Y	<p>La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de 2024 en artículo 24 numeral 2 literal E, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Por medio del cual se modifica el estatuto de contratación de la E.S.E Camilo Trujillo Silva"</p> <p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios no es necesaria la obtención de varias ofertas, pero la ESE establece unos requisitos de carácter técnico y de idoneidad para garantizar la selección objetiva.</p> <p>Se contrata directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad con el área de requiere el servicio.</p> <p>Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del personal para este propósito.</p> <p>Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de requeridos para la ejecución del objeto del contrato.</p>		
OBJETO		Prestar los servicios técnicos para el procesamiento y análisis de antígeno prostático, hemoglobina glicosilada y microalbuminuria y otros que sean requeridos por la E.S.E Camilo Trujillo Silva.		
DURACIÓN		A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día treinta (30) de noviembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.		
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios.		
PERFIL REQUERIDO		Perfil: El contratista debe contar con certificado de habilitación en el servicio de laboratorio clínico. Experiencia: seis (06) meses de experiencia.		
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO		Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios requeridos; la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		El valor estimado del contrato es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE		
FORMA DE PAGO		La ESE pagará al CONTRATISTA a través de la oficina de Tesorería, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y al número efectivo de exámenes realizados, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro debidamente cargada al Secop II, planilla de seguridad social y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y se cancelaran de la siguiente manera:		

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3183300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

	CUPS	EXAMEN	Vr. Unitario
	901107	Coloración de Gram	\$5.000
	903427	Hemoglobina Glicosilada	\$28.000
	901304	Examen directo fresco	\$5.000
	904508	Gonadotropina Corionica Cualitativa	\$10.000
	902212	Hemoclasificación Grupo ABO	\$4.000
	902209	Hemograma	\$15.000
	906317	Hepatitis B Ag Superficie	\$25.000
	906127	Toxoplasma IgG	\$25.000
	906129	Toxoplasma IgM	\$25.000
	903026	Micro albuminuria	\$22.500
	907002	Coprológico	\$4.000
	902204	Eritrosedimentacion (VSG)	\$6.000
	903825	Creatinina en orina al azar	\$10.000
	901218	Cultivo para microorganismos	\$35.000
	904902	Hormona Estimulante de Tiroides TSH	\$25.000
	901235	Urocultivo A/B	\$35.000
	906039	FTA- Abs	\$25.000
	907107	Uroanálisis	\$4.000
	906249	HIV 1 y 2 Anticuerpos	\$25.000
		Paquete Química Sanguínea (Glicemia- Perfil Lipídico- Creatinina- Bun)	\$4.000
		NOTA: El valor de cada ítem es de \$4000	
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2025000426 de fecha 22 de julio de 2025.	
	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: Obligaciones generales: 1. Desarrollar el objeto y actividades del contrato de manera técnica, objetiva y eficiente. 2. Cumplir el contrato en los términos pactados. 3. Asistir y participar activamente en los comités, reuniones y/o capacitaciones de tipo administrativo, educativo y lúdico que programe la institución y a las cuales sea convocado. 4. Acreditar mensualmente el pago de seguridad social en salud, pensiones y ARL en los términos y porcentajes establecidos por la ley.	

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

	<p>5. Cumplir con las obligaciones que el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16, establece para los contratistas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <p>1. Disponer al servicio de la E.S.E toda su capacidad normal y profesional de trabajo en el desempeño de las actividades contratadas.</p> <p>2. Realizar los procesamiento y análisis de Antígeno prostático, Hemoglobina glicosilada, Microalbuminuria seleccionadas por la institución y otros requeridos por la E.S.E Camilo Trujillo Silva</p> <p>3. Analizar y entregar los resultados de las tomas realizadas según los requerimientos de la institución.</p> <p>4. Entregar todos los insumos necesarios para la recepción de muestras que incluye (costos de recepción, procesamiento, control de calidad interno y externo, reporte de resultados).</p> <p>5. Procesar las muestras.</p> <p>6. Las demás funciones que tengan relación con la naturaleza del contrato.</p>
OBLIGACIONES E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA	<p>1. Pagar al contratista los honorarios correspondientes por la ejecución de la actividad.</p> <p>2. Proporcionar la actual infraestructura física, equipos, muebles, elementos, formatos, papelería, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.</p> <p>3. Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan.</p> <p>4. Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>5. Supervisar el presente contrato.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila
CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR	
<p>Perfil: El contratista debe contar con certificado de habilitación en el servicio de laboratorio clínico.</p> <p>Experiencia: seis (06) meses de experiencia.</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Propuesta firmada (objeto, obligaciones, duración, valor y forma de pago).2. Hoja de vida en formato único persona jurídica.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal4. libreta militar representante legal. (si aplica)5. RUT persona jurídica y representante legal.6. Certificados habilitación.7. Cámara y comercio.8. certificados laborales	

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

9.	Formato declaración de bienes y rentas ley 2013-2019 (representante legal)			
10.	Certificado de antecedentes judiciales representante legal			
11.	Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante legal)			
12.	Certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica y representante legal)			
13.	Certificado de antecedentes de medidas correctivas representante legal			
14.	Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM representante legal.			
15.	Certificado cuenta bancaria.			
16.	Certificado de salud, certificado pensión o planilla de seguridad social.			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL		INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN
				X
NECESIDAD DE SUPERVISIÓN				
De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.				
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Técnico Administrativo con funciones de contratación.				
GARANTÍAS				
Por la cuantía y naturaleza del contrato y como quiera que el pago por el servicio se realiza previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, no se requiere constituir garantía.				
JUSTIFICACIÓN NO EXIGENCIA DE LA GARANTÍA				
Atendiendo lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, la naturaleza del contrato donde el contratista debe desarrollar unas actividades y cumplir unas obligaciones relacionadas con el objeto contractual y como quiera que el supervisor del contrato debe verificar dicho cumplimiento para proceder a realizar el pago acordado, se considera no necesario exigir póliza de garantía, toda vez que si no se cumple el contrato no se debe pagar.				
ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION				
TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN		
		Contratista	ESE	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar pérdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%		

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	
 TALIA YISETH COY BOHÓRQUEZ Técnico Administrativo		Reviso en su texto legal:  RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila T.P. No. 125.830 del C.S.J.	

E.S.E. Camilo Trujillo Silva
Nit. 813.011.505-4

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia